

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA RESOLUCIÓ TSF/1807/2020, DE 23 DE JULIOL, POR LA QUE SE MANTIENE LA VIGENCIA Y DEROGAN VARIAS RESOLUCIONES DE MEDIDAS POR LA COVID-19 EN CATALUNYA

La aprobación del Decreto 63/2020, de 18 de junio, de la nueva gobernanza de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y de inicio de la etapa de la reanudación en el territorio de Catalunya, ha conllevado dejar sin efecto en Catalunya las medidas extraordinarias derivadas de la declaración del estado de alarma y se ha iniciado la etapa de la reanudación en el marco de la crisis sanitaria.

Subsiste, sin embargo, la situación de crisis que motivó en Catalunya la activación del Plan de actuación PROCICAT para emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial alto riesgo. Para adecuar las medidas de prevención a dicho contexto, se publicó a 27 de julio la **Resolució TSF/1807/2020, de 23 de juliol, per la qual es manté la vigència i es deixen sense efectes diverses resolucions de mesures en resposta a la crisi de la COVID-19, que afecten les competències del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**, con entrada en vigor el 21 de junio.

Por esta disposición, y mientras se mantenga activado el Plan de actuación del PROCICAT para emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial alto riesgo, se mantiene la vigencia de las siguientes resoluciones:

- Resolució TSF/758/2020, de 20 de març, por la que se concretan las medidas organizativas y de recursos humanos excepcionales en el ámbito de las residencias y centros diurnos de atención a personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental, así como en los servicios de ayuda a domicilio, en aplicación de la Resolució SLT/737/2020, de 13 de març, por la que se adoptan medidas complementarias para la prevención y el control de la infección por el SARS-CoV-2.
- Resolució TSF/759/2020, de 22 de març, por la que se concretan las medidas de distancia entre trabajadores y trabajadoras y con las personas usuarias con las que interactúan en los centros de trabajo.
- Resolució TSF/778/2020, de 25 de març, por la que se concretan las medidas excepcionales organizativas y de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales del Sistema Catalán de Servicios Sociales a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- Resolució TSF/1198/2020, de 2 de juny, por la que se adoptan medidas extraordinarias destinadas a las actividades de educación en el ocio en las que participan menores de 18 años, para reducir riesgos de propagación de la COVID-19.

Por otro lado, se deja sin efecto la Resolució TSF/1420/2020, de 17 de juny, por la que se prorroga la vigencia de la Resolució TSF/758/2020, de 20 de març, por la que se concretan las medidas organizativas y de recursos humanos excepcionales en el ámbito de las residencias y centros diurnos de atención a personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental, así como en los servicios de ayuda a domicilio, en aplicación de la Resolució SLT/737/2020, de 13 de març, por la que se adoptan medidas complementarias para la prevención y el control de la infección por el SARS-CoV-2.

Puede contactar con nosotros si necesita más información

+ 34 93 418 19 12

tandem@tandemsl.com

www.tandemsl.com